

## INFORME SOBRE EL TALLER SOBRE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE ANDALUCÍA.

CELEBRADO EN LA RÁBIDA, EL 20 DE JULIO DE 2018

Como estaba previsto, varias de las organizaciones y personas que componemos este colectivo de discusión y propuesta conjunta sobre el Reglamento asistimos al Taller. Concretamente nos incorporamos en las Mesas de:

**Agentes Sociales:** Antonio Amarillo (Ecologistas en Acción), Rocío Algeciras (FACUA), Iñaki Olano (Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua), Paco e Ivan Casero (Fundación SAVIA), Juan Vázquez (CCOO) y Paco López (Marea Azul del Sur), que se incorpora al proceso con ocasión del Taller. También participaron en la Mesa M<sup>a</sup> José Gómez Consumidores Al Andalus y María López Sanchis de ANSEMAC. Actuó de coordinador:

**Agentes Económicos:** Luis Babiano (AEOPAS). También participaron en la Mesa Desiré Seglar de ALJARAFESA (Director Gerente), Joaquín García de EMASESA (Director Financiero), Emilio Pachón de Aguas del Huesna (Gerente), Carlos Irigoyen ASA Andalucía (Gerente), Juan Carlos Piñar de Aqualia (Gerente en Jaén), Juan Ignacio Tomico GIAHSA (Gerente). Actuó de coordinador:

**Expertos:** Abel La Calle (Universidad de Almería, FNCA), Miguel Ángel García Rubio (Universidad de Granada) y Leandro del Moral (Universidad de Sevilla, FNCA). Además participaron otras 4 personas, Macarena Gómez del Colegio de Ambientólogos de Andalucía, Ángela Vizcaíno de Fidelis Asesores, Estanislao Arana de Universidad de Granada y Pablo Cortes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sevilla. Actuó de coordinador:

**Administración:** Jaime Morell (Diputación de Sevilla y presidente de AEOPAS). Además participaron Fernando Casas de Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (Secretario Gral. De Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad), Javier Rubio Delegación Territorial de Cádiz (Gerente de la Dirección Provincial de Cádiz CMAYOT), José Luis Girón Diputación Sevilla (Director del Área de Servicios Supramunicipales), Fernando Rodríguez FAMP (Presidente), Alejandra Montoro de DGIYEA (Consejera Técnica). Actuó de coordinador:

Abrió el acto la Secretaria General, Pilar Navarro, acompañada de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua, Inmaculada Cuenca, y del Delegado de Medio Ambiente de Huelva, que explicó el recorrido hasta la fecha de la elaboración del Reglamento y el proceso de participación del que forma parte el Taller (ver documento

Antes de iniciarse las mesas de trabajo, nos dirigió unas palabras el Consejero José Fiscal, en las que ratifico e insistió en el compromiso de la Junta con la elaboración de un Reglamento basado en naturaleza pública del agua y en la competencia y responsabilidad pública de la gestión del ciclo urbano del agua, lo cual se entiende compatible con la intervención de empresas privadas en la operación de los servicios. Como principal novedad respecto de intervenciones anteriores anunció que el Reglamento elevará a 100 litros/persona/día la dotación mínima garantizada sin exclusión por motivos de carácter económico o social (frente a los 50 litros que se recogían en el borrador conocido).

El Taller, aunque no se adaptó completamente a todas las fases de la metodología, cumplió en buena parte las etapas y los objetivos previstos:

1. Reunión de las Mesas sectoriales (agentes sociales, agentes económicos, administraciones y expertos) para elaboración de diagnósticos de la situación;

2. Presentación en plenario de los resultados de esta fase; votación de las propuestas realizadas y selección de los temas sobre los que profundizar en una segunda de reunión de Mesas temáticas (ya con mezcla de perfiles).
3. Sesión de trabajo de las Mesas temáticas, con mezcla de perfiles, centradas en los tres temas identificados en la sesión plenaria: información, transparencia y participación.
4. Plenario final en el que se presentaron los resultados del trabajo de la fase tercera.

## **RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE TRABAJO DE LAS MESAS SECTORIALES:**

### **Aportación de la Mesa de agentes sociales**

#### **1. Sobre requisitos de Información**

El Reglamento debe determinar la información básica que las Administraciones locales deben poner a disposición de la sociedad.

- Cuentas, presupuestos, balances, etc.
- Plan de inversiones
- Recursos técnicos, humanos, etc.
- Indicadores técnicos de gestión del ciclo integral
- Tarifas (expediente tarifario)
- Controles de calidad

#### **2. Sobre requisitos de Participación**

Implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones, estableciendo la obligación de su consulta.

- Participación en los órganos de gestión con voz y voto (en empresas públicas y mixtas)
- Participación en el órgano o comisión de control municipal de la concesión privada

#### **3. Sobre requisitos de Transparencia.**

- Toda la información requerida debe de estar disponible en formato abierto (no pdfs), reutilizable.
- Se deben fijar indicadores con parámetros comunes: armonización de datos e interoperabilidad.

#### **4. Sobre requisitos de Rendición de Cuentas**

El Reglamento debe de establecer los mecanismos necesarios para hacer eficaz la rendición de cuentas de todos los actores implicados en la gestión.

### **Aportación de la Mesa de agentes económicos**

#### **Participación**

1. Diagnóstico.
  - Actualmente es voluntario
  - Necesidad de establecer ámbitos necesarios (aspectos de obligado cumplimiento)
  - Analizar la posibilidad de establecer mecanismos preceptivos (L7/2017 art. 39)
2. Participación: debe establecerse desde el ámbito de quien tiene la competencia: Administración Pública.
3. Principio de proactividad: la planificación y la participación debe estar enfocada a la gestión de los riesgos, no solo al estricto cumplimiento legal.

#### **Transparencia**

- La transparencia no tiene presencia en el actual Reglamento de servicios domiciliarios de agua.

- Este marco normativo de referencia desde 1991 no responde a la evolución de las demandas sociales.
- La información no es lo mismo que la transparencia y la rendición de cuentas
- Es necesario aplicar de manera efectiva del principio de proactividad. Hay que ir más allá de la situación actual.
- También es necesario clarificar si hay ámbitos específicos de transparencia en el marco del agua respecto a las materias generales reguladas por la legislación general.
- Definir régimen de mínimos en el ámbito de la transparencia.

### **Rendición de cuentas**

- Definir indicadores que permitan que la información sea homogénea y comparable.
- Establecer un órgano que establezca la metodología. ¿Quizás el Observatorio andaluz del agua? Tener en cuenta el respeto a la autonomía local.
- Tomar en consideración las consecuencias de posibles incumplimientos. Considerar el papel del Consejo andaluz de transparencia y los posibles mecanismos legales que pudieran activarse.

### **Aportación de la Mesa de administraciones**

Esta Mesa presentó dos paneles, el primero con las siguientes ideas:

- Consensuar la información de Gestión del servicio.
- Consensuar los criterios objetivos para facilitar la información.
- La Información debe ser:
  - Homogénea para todo el territorio.
  - Estructurada.
  - Factible y validada.
  - Sostenible en el tiempo.
  - Comprensible.

El segundo panel contenía las siguientes ideas:

- Necesidad de establecer los mecanismos necesarios para hacer eficaz la rendición de cuentas en todos los actores implicados en la gestión.
- Importancia del conocimiento de los datos históricos y sus desviaciones como base de una buena información pública.
- ¿Quién controla es rendición de cuentas?
- Necesidad de definir Indicadores.

### **Aportación de la Mesa de expertos**

Esta Mesa desarrolló una intensa discusión interna sobre la importancia de los procesos de privatización en curso como factor de agravamiento de los problemas (falta de información, de transparencia de rendición de cuentas) y de aumento de las dificultades para su solución.

También discutió sobre la importancia y existencia o no de planificación en la actualidad, así como sobre la necesidad y tipo de participación que los procesos de planificación requieren.

No hubo acuerdo sobre estos temas. Tampoco sobre los mecanismos más adecuados para la participación orgánica.

Como conclusiones expuestas al plenario se presentan las siguientes:

- Necesidad de identificar con claridad los temas específicos del ciclo urbano del agua (técnicos, económicos, institucionales, sociales) que debe recoger el Reglamento, posiblemente en un anexo, para ser objeto de información y transparencia.
- Estos temas, la información y los indicadores construidos sobre ellos, serán la base de los procesos de rendición de cuentas.

- Garantizar la participación pública en los procesos de planificación del ciclo integral del agua urbana, espacio en el que se deben debatir y decidir las cuestiones estratégicas.

## **RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE DE TRABAJO DE LA MESAS TEMÁTICAS:**

### **Aportación de la Mesa de Información**

1. ¿Sobre qué informar?
  - Incluir un anexo en el Reglamento en el que se relacionen los indicadores técnicos de gestión, indicadores económicos, inventario de instalaciones, planificación de inversiones, seguimiento de planificación...
  - Definiendo criterios, periodicidad, obligatoriedad.
2. ¿Quién es el responsable de facilitarla?
  - Las entidades locales y la Junta de Andalucía cada una dentro de sus competencias locales, provinciales y autonómicas.
3. ¿Cómo?
  - A través de un sistema centralizado de información autonómica.
  - En las webs municipales (sedes electrónicas) municipales y de las Diputaciones.

### **Aportación de la Mesa de Transparencia.**

- El artículo 8 de la Ley de transparencia de Andalucía establece las obligaciones y los objetivos.
- Al Reglamento le compete identificar las áreas del ciclo integral del agua urbana y establecer la periodicidad, el formato, los criterios generales y técnicos.
- La definición de indicadores podría requerir una entidad externa. ¿Observatorio del Agua?
- Requerimientos de información fiable, contrastable, pública.
- Requerimiento de canales eficaces de comunicación → Pedagogía.

### **Mesa de Participación.**

- Idea clave: la Participación pública ha de ser activa y se ha de producir en el proceso de toma de decisiones.
- Debe de ser una participación orgánica que incluya participación con voz y voto en los Consejos de Administración de las empresas públicas; y en las Comisiones de control en casos de gestión directa o en casos de concesión a empresas privadas.
- En este aspecto el punto de referencia metodológico es la experiencia de Córdoba
- Debe incluir también la participación no orgánica en otras decisiones importantes de planificación, como la elaboración del Plan de gestión del ciclo urbano, el proceso de decisión sobre el modelo de gestión, etc.
- En este punto la referencia metodológica se encuentra en la experiencia desarrollada en la elaboración del Plan estratégico de Agua de Cádiz y en la metodología incluida en el Manual de planificación de planes de sequía, SEGUIA, recientemente elaborado por la FNCA, que constituye un referente de gran utilidad para otros procesos de planificación.

## **CONCLUSIONES**

El proceso de participación en la elaboración del Reglamento, y la exigencia de canales adecuados para ello, incluido el Taller del 20 de junio, está suponiendo un gran esfuerzo para todos los

participantes. Pero la impresión es que se están obteniendo avances que hace que dicho esfuerzo merezca la pena.

También hay que reconocer el trabajo, la buena actitud y cordialidad del personal de la Consejería de Medio Ambiente, desde el propio Consejero, la Secretaria General, la Directora General y el personal de la Consejería y del CENTA.

En las conclusiones producidas en el Taller se incluyen con mucha claridad algunos de los temas principales, en materia de información, transparencia, participación y rendición de cuentas, que llevamos planteando desde nuestro escrito de abril de 2017, y que hemos reiterado en las diferentes reuniones tenidas hasta el momento actual, incluidos la Jornada del 11 de junio y la reunión del Consejo Andaluz de Medio Ambiente de 28 de junio. Es de destacar la claridad con la que se ha añadido la petición de un Anexo en el Reglamento en el que se definan y concreten todos los aspectos, con sus correspondientes indicadores, que requieren una específica información, transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de la gestión integral del ciclo órgano.

Por otra parte, se ha puesto de relieve la resistencia de algunos sectores (parte del sector empresarial, técnico y académico, principalmente) a apoyar la prevalencia de la gestión pública, no ya en la responsabilidad sobre el dominio público del agua, que nadie cuestiona, sino en la operación concreta de los servicios de abastecimiento y saneamiento. Pese a ser un tema clave en nuestra opinión, dadas las características del sector (monopolio físico, bien vital, imprescindible, insustituible, derecho humano, etc.), la prevalencia de la gestión pública permanece ausente de los debates del Reglamento, mientras que es el tema que está en el centro del debate en la sociedad, en las calles y los medios de comunicación, de Andalucía, España y toda Europa.

También existen discrepancias sobre la garantía del ejercicio de procesos activos y realmente operativos de participación pública. Algunas voces relativizan la importancia de la planificación, que en nuestra opinión es un ámbito básico de participación pública. En cuanto a la participación orgánica, se cuestiona el interés de la participación en Consejos de Administración, sobre cuya operatividad y necesidad se ha creado un amplio consenso entre los agentes sociales.

Pese a ello, se aprecia la claridad y coherencia de nuestros argumentos, que en cada ocasión de debate abierto avanzan. También se aprecia el gran valor, imprescindible, de la defensa compartida de esos planteamientos por el amplio espectro de la sociedad civil que representamos: ciudadanos, sindicatos, ecologistas, consumidores y usuarios, técnicos, científicos, ciudadanos y empresas públicas.

Sevilla, 28 de julio 2018